



*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1081, martes 11 de abril de 2023](#)

### **Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 4.**

Decreto por el que se **abroga** el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado el 15 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal No.1160.

Asimismo, se **expide** el **Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México**.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

### **Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 4.**

Decreto por el que se **expide** el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, el cual tiene por **objeto** proveer las reglas necesarias para la exacta observancia de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

A la entrada en vigor del presente decreto se abroga el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado el 15 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal No.1160, así como sus posteriores reformas, y demás ordenamientos que se opongan al presente Decreto.

**Instituto Electoral. Lineamientos para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, (IECM/ACU-CG-025/2023).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 110.**



Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo, que forman parte integral del presente.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Acuerdo y los Lineamientos se aprobaron en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.